

LA Libertad, 20 de marzo del 2017.

Señor

Carlos Daniel Pineda Jumbo

**PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A
"TRANSCARPLAN"**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, Yo Briones Cox Iris Grace, con cédula de identidad # 0906099122, me permito comunicarle que el día de hoy 20 de marzo del 2017 he procedido a transferir dos (2) acciones de un dólar cada uno, de las dos (2) acciones que poseo en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EL PLATANAL S.A TRANSCARPLAN correspondiente al Título No.045 a favor del señora Villamar Mota Nancy Roxana, con cedula de identidad # 091289121-5 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad del Guayas.

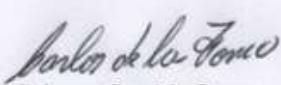
Por consiguiente solicito a usted se sirva emitir un nuevo título de acciones a favor de la señora señora Villamar Mota Nancy Roxana que contenga las dos acciones del Título No.045 de serie No. 141-142

Finalmente, ruego a usted se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y proceda a comunicar este particular a la Superintendencia de Compañías conforme manda la Ley.

Para constancia de lo afirmado, procedemos a firmar la presente, tanto cedente como cessionario.

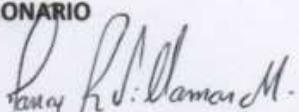
Atentamente,

CEDENTE

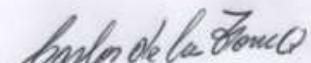


Briones Cox Iris Grace
0906099122

CESIONARIO



Villamar Mota Nancy Roxana
091289121-5



Conyuge
De la Torre Ordeñana Carlos Alberto
C.C. No. 090566118-7

CEDENTE



ESPOSO DE LA CEDENTE



CESIONARIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



2015 | 24 | 03 | 01 | P 01591

DR. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 *Foto* PODER GENERAL QUE
2 AL Karla San Andres FUENTES
3 MARGA LA SEÑORA
4 IRIS GRACE BRIONES COX A
5 FAVOR DEL SEÑOR CARLOS
6 ALBERTO DE LA TORRE
7 ORDEÑANA.

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En el cantón La Libertad,
10 Provincia de Santa Elena, República
11 del Ecuador, a los **dieciséis** días
12 del mes de **abril** del dos mil **quince**;
13 ante mí, **ABOGADA KARLA SAN ANDRES**
14 **FUENTES**, Notaria Primera del cantón;
15 comparece la señora **IRIS GRACE**
16 **BRIONES COX**, por sus propios
17 **derechos**, de estado civil casada,
18 ecuatoriana, mayor de edad,
19 domiciliada en la Comuna San Pablo
20 del cantón Santa Elena y de tránsito
21 por esta localidad; capaz para
22 obligarse y contratar según mi
23 criterio y a quien doy fe de
24 consider su identificación en
25 este acto. Bien instruida en el
26 objeto y resultados de esta
27 escritura de **PODER GENERAL**, al
28 tenor de las siguientes cláusulas:
SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase insertar una de PODER
3 GENERAL, contenida en las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARCIENTE.- Comparece al
6 otorgamiento y suscripción de la
7 presente escritura pública de
8 Poder General, la señora IRIS
9 GRACE BRIONES COX, por sus propios
10 derechos, portadora de la cédula de
11 ciudadanía número cero nueve cero
12 seis cero nueve nueve uno dos dos
13 y a quien se la llamará "LA
14 PODERDANTE". SEGUNDA: PODER
15 ESPECIAL.- Con los antecedentes
16 expuestos y por medio de esta
17 escritura la señora IRIS GRACE
18 BRIONES COX, por sus propios
19 derechos, otorga Poder General,
20 amplio y suficiente, cuan en derecho
21 requiere a favor del señor CARLOS
22 ALBERTO DE LA TORRE ORDEÑANA, con
23 cédula de ciudadanía número cero
24 nueve cero cinco seis seis uno
25 ocho siete, para que en su
26 nombre y representación realice los
27 trámites siguientes: a) Administrar
28 todos los bienes de propiedad de la



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 poderdante; **b)** Venda, done, permute,
2 hipoteque, dé en arriendo, en
3 comodato, etc; los bienes de la
4 poderdante; **c)** Para que, en los
5 casos que fuere menester, manifieste
6 la voluntad de la poderdante y
7 su expreso consentimiento; **d)** Para
8 que, celebre toda clase de trámite en
9 el Gobierno Autónomo Descentralizado,
10 Municipal del cantón Santa Elena, La
11 Libertad y Salinas, de actos,
12 contratos y negocios jurídicos de
13 cualquiera naturaleza, sin limitación
14 alguna; **e)** Para que pueda realizar
15 toda clase de trámites en la Agencia
16 Nacional de Tránsito en relación del
17 vehículo de Placa No: TCM0373; **f)**
18 Concurrir a las reuniones, juntas
19 ordinarias o extraordinarias y
20 asambleas de la Compañía de
21 Transporte de Carga El Platanal S.A.
22 **g)** Asimismo, para que pueda realizar
23 en la Agencia Nacional de Tránsito
24 en la Agencia Nacional de Tránsito
25 en la Agencia Nacional de Tránsito
26 en la Agencia Nacional de Tránsito
27 en la Agencia Nacional de Tránsito
28 en las Instituciones Públicas,



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

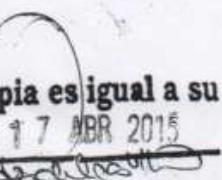
1. Privadas, Financieras, Servicio de
2. Rentas Internas, etc. h) Podrá
3. representarlo ante las autoridades
4. judiciales de tránsito de la
5. Provincia y del País, en caso de
6. algún accidente de tránsito o
7. impugnación de multas o citaciones,
8. como también contratar a un Abogado
9. en libre ejercicio profesional para
10. defensa de sus intereses, pudiendo
11. el Abogado dar cumplimiento con lo
12. determinado en el Código de
13. Procedimiento Civil en el artículo
14. cuarenta y cuatro; i) El apoderado
15. está facultado a realizar la
16. revisión y la obtención de la
17. matrícula anual del Vehículo en la
18. Agencia Nacional de Tránsito; j) Pueda
19. el poderdante vender bienes inmuebles y
20. muebles, donar o hipotecar, y firme
21. las escrituras de traspaso o
22. cualquier documento que sea necesario
23. para este mandato; y, k) Firme en
24. nombre de la poderdante cualquier
25. documento público o privado que fuere
26. necesario para dar cumplimiento a
27. este poder. Quedando entendido que
28. este poder no será insuficiente por





Doy Fe: Que esta Copia es igual a su
Original, La Libertad. 7

Ab. Karla San Andrés Fuentes
Notaria Primera del Cantón La Libertad

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 CÉDULA DE CIUDADANIA APPELLIDOS Y NOMBRES BRIONES COX IRIS GRACE LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO: 1959-05-28 NAACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: F ESTADO CIVIL: CASADA CARLOS ALBERTO DE LA TORRE ORDEÑANA		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRIONES CASTRO EMILIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COX ELVIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-04-30 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-30
    <p>Elections 13 de Febrero de 2016 090609912-2 BRIONES COX IRIS GRACE 17 MAR 2016 3592710 Andrés Fuentes Presidente del Cantón La Libertad</p>		

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 falta de cláusula especial. Agregue
2 usted señora Notaria las demás
3 formalidades de estilo para la
4 completa validez esta escritura.
5 Hasta aquí la minuta que con las
6 enmiendas, correcciones y
7 rectificaciones hechas por las
8 partes y autorizadas por mí,
9 la Notaria, queda elevada a
10 escritura pública junto con los
11 documentos anexos y habilitantes
12 que se incorpora, con todo el
13 valor legal, y que al
14 compareciente acepta en todas y
15 cada una de sus partes, minuta
16 que está firmada por **EL ABOGADO**
17 **CARLOS PITA ROSALES**, Matrícula
18 número veinticuatro guión dos
19 mil once guión ciento cinco,
20 Consejo de la Judicatura Foro de
21 **Abogados**, para la celebración de
22 la presente escritura se
23 observaron los preceptos y
24 requisitos previstos en la ley
notarial y leída que les fue a
25 la compareciente por mí la
Notaria, se ratifica y firma
26 en unidad de acto



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 quedando incorporada en el
2 protocolo de esta Notaria, de
3 todo cuanto DOY FE.-

7 *Grace Briones Cox*
8 IRIS GRACE BRIONES COX

9 C.C. 0906099122



10
11
12 *Ab. Karla San Andres Fuentes*
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CEDENTE



ESPOSO DE LA CEDENTE



CESIONARIO

